



ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA, EL SITIO CONOCIDO CANOAS EN LOS MUNICIPIOS DE MANZANILLO, MINATITLÁN Y COQUIMATLÁN, EN EL ESTADO DE COLIMA.

ANEXO 1

1. DESCRIBA LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN PROPUESTA

¿Qué objetivos persigue la regulación?

La propuesta del ANP Canoas cuenta con una superficie total de 20,416.650339 hectáreas, de las cuales 10,027.623861 ha se encuentran en el municipio de Coquimatlán, 9,034.495884 ha en el municipio de Manzanillo y 1,354.530595 en el municipio de Minatitlán (Figura 1).

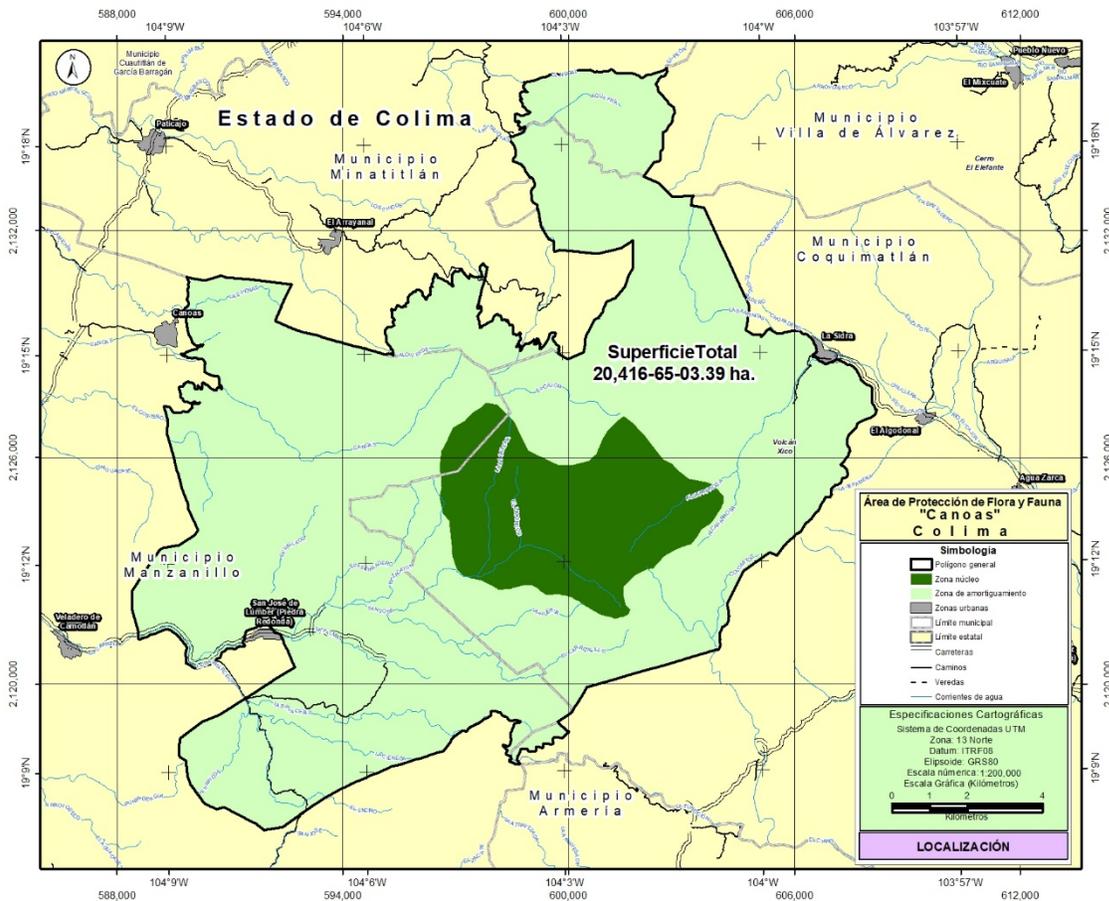


Figura 1. Superficie del polígono del área propuesta

Las APFF, de acuerdo con en el artículo 54 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), son aquellas zonas que contienen los hábitats de cuyo equilibrio y preservación dependen la existencia, transformación y desarrollo de las especies de flora y fauna silvestres.



ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA, EL SITIO CONOCIDO CANOAS EN LOS MUNICIPIOS DE MANZANILLO, MINATITLÁN Y COQUIMATLÁN, EN EL ESTADO DE COLIMA.

ANEXO 1

La propuesta de Área Natural Protegida (ANP) Área de Protección de Flora y Fauna (APFF) Canoas, ubicada en los municipios de Manzanillo, Minatitlán y Coquimatlán, estado de Colima, se localiza en dos provincias: el Eje Neovolcánico Transversal y la Sierra Madre del Sur.

De tal modo que la propuesta de APFF Canoas aloja comunidades vegetales de selva mediana subcaducifolia, selva baja caducifolia, bosques de encino, bosques de pino y pino-encino, bosques mesófilos de montaña y vegetación riparia, así como un clima cálido subhúmedo (CONABIO, 2021; Padilla *et al.*, 2008).

La propuesta de APFF Canoas promoverá la protección y conservación de los hábitats, cuyo equilibrio y preservación resulta fundamental para la existencia de 1,001 especies de flora y fauna nativa de las selvas secas y de los bosques templados, de las cuales 286 especies son endémicas y 55 especies están incluidas en la “Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental- Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo”, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 2010, y en la “Modificación del Anexo Normativo III, Lista de especies en riesgo de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental- Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, publicada el 30 de diciembre de 2010” (NOM-059-SEMARNAT-2010), publicada en el DOF el 14 de noviembre de 2019.

De estas especies, por mencionar algunas, destaca por su importancia biológica y cultural el jaguar, símbolo sagrado de las culturas mesoamericanas, y murciélagos que son relevantes para la conservación de la diversidad genética de la flora y fauna nativa; con el establecimiento del ANP se coadyuvará a la disponibilidad de hábitat en esta zona de distribución geográfica de estas especies.

Lo anterior, a través de la ejecución de programas de conservación, protección, vigilancia y restauración de los recursos naturales, en coordinación con los tres niveles de gobierno y fomentando la participación de todos los sectores.

Adicionalmente a la protección de los ecosistemas, su biodiversidad y su relevancia biocultural, la propuesta de APFF Canoas contribuirá en la adaptación y mitigación al cambio climático, en virtud de que la vegetación en buen estado de conservación favorece la recarga de acuíferos y la conservación de suelos. Asimismo, contribuirá a la captura de carbono y a la permanencia de otros servicios ecosistémicos, como regulación de la temperatura y la provisión de agua.

¿Qué resultados se espera alcanzar una vez aplicada la regulación?





ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA, EL SITIO CONOCIDO CANOAS EN LOS MUNICIPIOS DE MANZANILLO, MINATITLAN Y COQUIMATLÁN, EN EL ESTADO DE COLIMA.

ANEXO 1

- Se busca proteger la diversidad de los tipos de vegetación, que van desde bosque de encino, selva baja caducifolia, vegetación riparia, selva media subcaducifolia, bosque de pino-encino y bosque mesófilo de montaña.
- La protección de las 1,001 especies de flora y fauna, las cuales representan el 21 % de las especies registradas en Colima.
- Las especies registradas en la propuesta APFF Canoas, de las cuales 12 son consideradas prioritarias para su conservación en México, como es el caso del jaguar (*Panthera onca*), de especies carismáticas como el tigrillo (*Leopardus wiedii*), jaguarundi (*Herpailurus yagouaroundi*), nutria de río (*Lontra longicaudis* subsp. *annectens*), entre otras.
- Las nueve especies de anfibios registrados en la propuesta APFF Canoas representa el 24 % de las especies registradas a nivel estatal. De ellas, dos cuentan con categoría de riesgo, como la ranita rayada (*Dendropsophus sartori*) catalogada como amenazada y la rana de Forrer (*Lithobates forreri*) está como sujeta a protección especial conforme a la NOM-059-SEMARNAT-2010. Además, tres especies son endémicas de México: sapo jaspeado (*Incilius marmoratus*), rana de árbol mexicana enana (*Tlalocohyla smithii*) y rana leopardo (*Lithobates zweifeli*); y tres especies son endémicas del Occidente de México, entre ellas, la rana costeña (*Craugastor occidentalis*) y la rana pico de pato (*Tripurion spatulatus*)

BIBLIOGRAFÍA

CONABIO. 2021. Bosques templados. Disponible en: <https://www.biodiversidad.gob.mx/ecosistemas/bosqueTemplado> Fecha de consulta: 26 de septiembre de 2023.

Padilla, E., R. Cuevas-Guzmán y S. D. Koch. 2008. Planas vasculares y vegetación de la parte alta del arroyo Agua Fría, municipio de Minatitlán, Colima, México. Acta Bot. Mex. 84: 25-72.

